



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 15 DIC 1985

Expte. N° 857.398/85 A-5

VISTO la resolución n° 4.358 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras el 1 de junio último mediante la cual solicita la inclusión de las asignaturas Lengua y Cultura Latina V y Lengua y Cultura Griegas V como materias optativas del plan de estudios de la Carrera de Letras, Orientación en Letras Clásicas, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) n° 928/85 se aprobó dicho plan de estudios.

Que como se expresa a fojas 1 la inclusión solicitada resulta necesaria para la formación de los alumnos que se especializan en Lenguas Clásicas.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Incluir en el inciso B Materias optativas del punto 1) Orientación en Letras Clásicas las asignaturas Lengua y Cultura Latinas V y Lengua y Cultura Griegas V como materias optativas del plan de estudios de la Carrera de Letras, Orientación en Letras Clásicas, de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 4752

MAB.

DIRECCION DE TITULOS Y PLANES

OSCAR J. SHUBEROFF  
RECTOR

OSCAR J. SHUBEROFF  
RECTOR